

1625-DRPP-2017. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veintiséis minutos del veintisiete de julio de dos mil diecisiete. -

Corrección oficiosa de la resolución 1593-DRPP-2017 del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, correspondiente al proceso de renovación de estructuras en el cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, por el partido Accesibilidad Sin Exclusión.

Mediante resolución 1593-DRPP-2017 de las doce horas con ocho minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó a la agrupación política las estructuras correspondientes al cantón de Garabito de la provincia de Puntarenas.

En consecuencia, se encontraban pendientes de designación los cargos indicados en la resolución de cita y tres delegados territoriales los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género.

En cuanto a la designación de la señora Yerlyn Franciny Sánchez Gómez, cédula de identidad 603840851, designada como delegada territorial, se le indicó a la agrupación política, que la señora Sánchez Gómez no cumple con el principio de inscripción electoral. Siendo lo correcto que la señora Sánchez Gómez si cumple con inscripción electoral, en virtud de que realizó su traslado de domicilio electoral al cantón de Garabito, el cuatro de julio del dos mil diecisiete, es decir, antes de la fecha de celebración de la asamblea.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública por tratarse de un error material, se corrige de forma oficiosa la resolución 1593-DRPP-2017.

En el resto se mantiene intacto el texto de la resolución citada.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos